



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2013-1
PERFIL No 2**

PROYECTO CURRICULAR:

El Consejo Curricular de la Licenciatura en: **EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA** en su sesión ordinaria del día 29 de enero determinó abrir convocatoria para un(1) profesor de Cátedra, para el periodo 2013-1, en el área del **COMPONENTE SEMIODISCURSIVO** con las siguientes características:

ASIGNATURAS	Asignaturas: 1. Teorías literarias I 2. Seminario de literatura latinoamericana
ÁREA DEL CONOCIMIENTO	Literatura – Educación
PERFIL DEL DOCENTE:	Título de pregrado: LITERATURA, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, FILOLOGÍA Título de postgrado: MAESTRÍA EN LITERATURA. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia docente en Educación Superior como profesor de literatura mínimo de dos años. Publicaciones y/o investigaciones certificadas en áreas relacionadas con el área del concurso.
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	8 horas semanales
FECHA DEL CONCURSO	Recepción hojas de vida: febrero 14, 15 y 18 de 2013 hasta medio día. Estudio de hojas de vida: febrero 18 de 2013 en la tarde Entrevistas seleccionados: febrero 19 de 2013

LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Proyecto Curricular L.E.B.E. Humanidades y Lengua Castellana Universidad Distrital, Carrera 3 A No 26 Aa-48. Sede Mac B. 1er nivel.
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES
PUBLICACION DE RESULTADOS	La publicación se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2013 en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		20 puntos
Títulos de postgrado	X		25 puntos
Experiencia docente y profesional	X		25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ¹ concluidas y en curso	X		5 puntos
Entrevista	X		25 puntos

Presidente del Consejo Curricular

Secretario

¹ La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).